



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0324/05/24

Oficio N°: 150/ORV/1882/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 21 de junio de 2024

CHAPAS Y MADERA DEL ISTMO S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "CHAPAS Y MADERAS DEL ISTMO, S.A. DE C.V." con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.-03.FS.RIP.-3562/08 de fecha 08 de Septiembre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T30003CM1001/08** ubicado en KM. 210 CARRETERA COSTERA DEL GOLFO HIDALGO C.P. 96058 Acayucan Veracruz conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Cedrela spp.</i> , cedro, 79.15 Metros cúbicos	5	1	5	27143066	27143070
madera aserrada, <i>Cedrela spp.</i> , cedro, 79.526 Metros cúbicos	5	6	10	27143071	27143075
madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 200 Metros cúbicos	5	11	15	27143076	27143080
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 100 Metros cúbicos	7	16	22	27143081	27143087
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 100.058 Metros cúbicos	5	23	27	27143088	27143092
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , Primavera, 20.24 Metros cúbicos	1	28	28	27143093	27143093
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, 17.219 Metros cúbicos	1	29	29	27143094	27143094
madera aserrada, <i>Tectona grandis</i> , Teca, 37.507 Metros cúbicos	2	30	31	27143095	27143096
madera aserrada, <i>Junglans pyriformis</i> , Nogal, 14.288 Metros cúbicos	1	32	32	27143097	27143097

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información para presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels.; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0324/05/24

Oficio N°: 150/ORV/1882/2024

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 21 de junio de 2024

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.

DFB / RIC / NCG / AGZ;)

